

**APORTES PARA UN MODELO  
DE CONVIVENCIA DEMOCRATICA  
EN LAS ESCUELAS**

Bases para la definición de  
estrategias de  
cambio

**Mendoza; diciembre de 1996**

# HACIA UNA CONVIVENCIA DEMOCRATICA EN LAS ESCUELAS

## 1 - Una tarea comun

Definir y elaborar una estrategia de cambio para los problemas de convivencia que se plantean actualmente en las escuelas no puede ser objeto de emprendimientos aislados o de acciones individuales en cada institución si se pretende una respuesta integral a una realidad compleja.

Por ello, las consideraciones y propuestas que se presentan en este documento tratan de constituir un aporte para la discusión y la búsqueda de consensos necesarios para abordarlos.

Con el advenimiento de la democracia, frente a un tema de permanente discusión, hoy, en las escuelas como es el de "el desorden y la falta de disciplina" se rechaza la reposición de un régimen anterior que se calificó de "represivo y autoritario" y se postula que es necesario lograr un ámbito de convivencia como producto de la participación de autoridades, docentes, alumnos y padres.

En este sentido, ha habido transformaciones positivas pero no podemos negar que aún no se ha logrado generalizar una verdadera práctica de gestión democrática con un consecuente reconocimiento y respeto por los derechos del niño y del adolescente, que, al mismo tiempo, deben ir adquiriendo conciencia de sus deberes.

Nos encontramos, pues, a mitad de camino, donde es necesario vincular el tema de la disciplina escolar o el de la convivencia, con la crisis por la que atraviesa la escuela media, las demandas sociales a la misma y la posibilidad de formular algunas estrategias de solución.

Situaciones que, por otra parte, la Ley Federal de Educación intenta ampliamente revertir.

## 2 - Necesidad de contextualizar

Hoy nadie duda de que la escuela está involucrada en una situación que la comprende y la trasciende. Es necesario evitar la mirada descontextualizada como si los problemas fueran, exclusivamente, internos de la institución y no de ella ante nuevas realidades sociales que debe conocer en cuanto afectan su representatividad histórica frente a los cambios que vive la humanidad. "**La escuela en la encrucijada de la posmodernidad**", tema reiterado en círculos políticos y culturales, anuncia expectativas alternativas relacionadas con el "fin de época". La demanda de respuesta, entonces, no es exclusiva ni ajena a la escuela.

Sabemos que toda institución es parte de una estructura social a la que repro-

duce, por lo tanto, es una micro-sociedad donde se dan los mismos procesos que en la sociedad global de la que forma parte.

La escuela recibe cada vez con más intensidad y rapidez el impacto de las transformaciones sociales. Hoy, elementos del futuro se mezclan con los del pasado y el presente, conformando una trama compleja. Las nuevas generaciones son educadas en medio de un cruce político y cultural fragmentado y confuso.

La crisis educativa es parte de la crisis global frente a los cambios estructurales producidos desde la década de los '80 y enfatizados en los '90.

Estas últimas décadas han estado imbuidas del llamado clima de ideas posmodernas". Esto incluye múltiples características:

- \* **escepticismo**, por el descreimiento en la razón
- \* **banalización**, de los valores de la modernidad (era del vacío, hombre light)
- \* **superficialidad** de los vínculos y el debilitamiento de la noción de proyecto
- \* **Vivencia del presente**, decretando el "fin de la historia"; el futuro no cuenta, con el efecto desestructurante que tiene este aspecto para la identidad del sujeto.
- \* **Consumismo** que se manifiesta en un afán desmedido por poseer.
- \* **Ética pragmática**, el fin justifica los medios.

Los valores de la modernidad: igualdad, justicia, solidaridad, derechos humanos, son reemplazados por el individualismo, la competencia, la exaltación del culto del cuerpo, el mito de la eterna juventud, el narcisismo.

Este imaginario colectivo determina nuevos vínculos entre las personas. Los medios de comunicación, los dioses de esta era, acceden en forma privilegiada a la formación de los jóvenes. Ejercen una función modelizante a la que es muy difícil sustraerse, tanto más cuanto la generación adulta debe proponer a los jóvenes un "proyecto de vida" que no percibe con claridad.

"No sólo los adolescentes son posmodernos sino que la sociedad misma se "adolescentiza y la escuela secundaria, una institución hija de la modernidad, ingresa en una crisis mucho más profunda que en cualquiera de sus estados anteriores.

El corte o el enfrentamiento modernidad-posmodernidad, atraviesa las disciplinas científicas, pero también las expresiones estéticas, el mundo de los valores, la política, la economía, la educación y la vida cotidiana" . (1)

### **3 - El ocaso de los paradigmas pedagógicos**

La caída de los puntales de la modernidad ha puesto en crisis a muchas instituciones, que, como la escuela, perdieron la noción clara de su rumbo o la razón de sus funciones específicas. Una visión generalizada del problema lo proporciona la C.E.P.A.L., cuando constata:

“El ocaso de algunos paradigmas pedagógicos, la inadecuación de la propuesta educativa respecto de la realidad social, el escleramiento de la estructura del sistema educativo, la diferenciación y segmentación, la evolución dispar y heterogénea que crea una división del trabajo escolar, burocratización, baja calidad, deficiente formación de los estudiantes que acuden al nivel universitario, radical separación entre los sistemas educativos y las necesidades científicas y tecnológicas”

Y en otros testimonios se afirma:

“La educación y las instituciones que la ordenan han perdido la fuerza política que tuvieron durante siglos; los discursos pedagógicos escolares ya no poseen su fuerza de ritualización de la vida cotidiana, su capacidad sacralizadora de valores, normas y costumbres y el consenso de las personas. Pocos tienen, hoy, la fe que otrora se depositaba en la acción de los maestros y la escuela en pos del progreso y la movilidad social”.

(Puigros-1 994)

Dicho de otra manera, la gran demanda es que la escuela:

Siga cumpliendo su condición fundamental de mediadora de los valores socialmente aceptados, de productora crítica de sentido, que permita a las personas construir una situación relacional con los nuevos fenómenos comunicacionales, que permita una nueva integración entre el conocimiento y el carácter social de la producción; el conocimiento y la nueva organización social derivada del proceso del trabajo en esta sociedad globalizada

## **4 - La transformación educativa**

Encontrar otra vez el camino es esencial.

Los cambios en la educación que se propician en todos los países del mundo, también en el nuestro a través de la aplicación de la Ley 24.195, son testimonio de esa búsqueda de un nuevo sistema educativo y de una "nueva escuela".

En el proceso iniciado se entiende que "la unidad escolar es la unidad de cambio porque allí se podrá refundar el sistema educativo, que se estructura de abajo hacia arriba y no al contrario".

Es necesario pensar la escuela como transformadora y no como restauradora de lo que la crisis fracturó y fragmentó.

"La escuela puede ser un lugar de búsqueda de sentido en una época de crisis de sentido y un lugar donde los actores que en ella se encuentran construyan su palabra autónoma"  
(Follari)

## **5 - Un cambio de clima**

Tradicionalmente, la idea de estudio iba unida a un ámbito que lo hacía propicio; el "claustro" significaba aislamiento, serenidad, posibilidades de concentración, encuentro provechoso con el saber que, por otra parte, allí tenía un lugar casi exclusivo.

Hoy, en la era de la comunicación, el saber está en todas partes y los medios son un vehículo efectivo para transmitirlo. También el clima en que se realizan los aprendizajes ha variado. La añoranza y el deseo de recuperarlo es tema de discusión permanente en las escuelas, en las que se advierte como se dijo, "falta de disciplina y desorden"

Frente a ello, se observan y se manifiestan, dos tendencias: una, que tiende a vigorizar el sistema disciplinario, "ante la gravedad de los hechos, es necesario aumentar las sanciones disciplinarias". Otra, "debemos plantearnos una escuela más contenedora sustentada en la transmisión de valores que se concreten en conductas responsables y comprometidas". Las hay que combinan las dos.

También en la práctica y en el modo de hacerlo vigente, encontramos distintas modalidades institucionales.

"Existen aquellas escuelas que llevan a cabo verdaderas políticas internas para desarrollar el grado de pertenencia de sus actores, que explicitan y reiteran consignas y encuadres que convocan a la participación para lograr consenso en materia de convivencia institucional para el encuentro e intercambio, como existen otros establecimientos que no promueven la integración ni la pertenencia de los actores.

El intento de renovar organizativamente la escuela, tropezará, con seguridad, con problemas cuya superación exigirá la voluntad decidida de todos los miembros de la comunidad escolar.

En las instituciones educativas, las rutinas establecidas suelen ser inflexibles al cambio debido, en muchos casos, a que su renovación incide en la posición de los docentes y en sus ámbitos de responsabilidad. Pero el accionar del estudiantado ha herido esta inmovilidad y penetran en las aulas cuestionamientos e impacencias. Los alumnos han dejado de aceptar que las insuficiencias y las fallas son expresión de un orden natural. La apatía, el aburrimiento, la actitud contestataria, el desapego, revelan una reacción de rechazo hacia sistemas educativos congelados.

Los jóvenes han descubierto el divorcio existente entre la enseñanza caduca y el universo concreto tal como lo perciben, con todos los problemas que le plantean a los hombres actuales los grandes conflictos sociales, militares, raciales, el hambre, la contaminación, la suerte de las minorías marginales". (1)

## **6 - Educación y democracia**

Habitualmente, se señala al hablar de los desafíos actuales que enfrenta la sociedad que éstos pasan, más que en el pasado, por la educación que vuelve a ser motivo principal de preocupación, no sólo para padres y educadores sino para el conjunto social.

En el centro de esa preocupación está la constatación de la pérdida del "poder socializador" de aquellas instituciones - familia y escuela - a quienes tradicionalmente se les confiaba ejercerlo.

---

(1) Obiols y Obiols. Op. citada

Vivir en sociedad, cuando ésta aspira a hacerlo democráticamente, supone depositar mayor poder de decisión en los ciudadanos al mismo tiempo que fortalecer su responsabilidad social y capacidad solidaria.

“En las sociedades democráticas, el orden no viene de arriba, no se padece, no es impuesto desde afuera por una instancia superior en virtud de la fuer, la tradición o la revelación sino que es un orden producido por la ciudadanía activa”.

Emilio Tentí - En Tribuna Abierta

“Esto es difícil de lograr sin una escuela donde se viva y se practique la democracia, se respeten las diferencias, se promueva el cuidado del otro y se conforme un ambiente caracterizado por la solidaridad y responsabilidad. En este sentido, la coherencia entre lo que decimos y hacemos favorecer sin duda, que los alumnos Adquieran actitudes de compromiso con los valores propuestos.

Los límites claros y conocidos, el diálogo, la resolución pacífica de los conflictos y la existencia concreta de espacios de concertación y mediación, constituyen metodologías absolutamente necesarias para la convivencia democrática en la vida escolar. (1)

A los valores señalados, especialmente referidos a la convivencia y la solidaridad, la C.E.P.A.L. vincula la participación ciudadana y el crecimiento económico. “De hecho, ambos factores están estrechamente ligados. La experiencia histórica muestra que sin participación ciudadana no hay posibilidades de crecimiento económico sostenido. Por lo tanto, no podemos hoy entender una educación que no prepare para el ejercicio de la ciudadanía, la participación y el compromiso social”.

## **7 - Disciplina y moral**

En la escuela, el ámbito de la moral se halla vinculado a lo que, tradicionalmente, se ha llamado disciplina, entendida ésta como el medio a través del cual se regula la convivencia escolar y apunta, por lo general, a un conjunto de normas que regulan el comportamiento de los miembros del sistema escolar.

La relación entre lo moral y lo disciplinario conduce a la necesidad de una redefinición del concepto de disciplina, de modo que promueva en los alumnos la adquisición de comportamientos de convivencia con una participación activa en ese proceso.

---

(1) Lic. Susana Decibe - Ministra de Cultura y Educación de la Nación en Zona Educativa Año 1 - N° 8.

Es innegable la importancia de la creación de un marco de comportamiento dentro del cual sea viable el trabajo escolar. Pero, también, es evidente que el medio que se emplee para ello ha de contribuir a que los estudiantes internalicen actitudes de autocontrol en bien de una convivencia respetuosa.

Numerosos son los trabajos que hoy se realizan, sobre el rescato de un sentido de lo disciplinario en el ámbito escolar que apuntan a discernir criterios, valores y habilidades para una convivencia constructiva de lo social a través de la obtención de progresivos niveles de autonomía personal y moral.

De ello se deduce que los planteamientos disciplinarios han de variar de acuerdo con las etapas de desarrollo infantil y adolescente y promover experiencias afectivas y morales que inciten al progreso en formas de comportamiento cada vez más constructivas de lo social. La relación entre disciplina y moral conduce a una redefinición de la primera desde una forma de control hacia un medio educativo relacionándola tanto con los aspectos personales y sociales de los estudiantes como con las prácticas escolares y curriculares.

“La promoción de la solidaridad, la paz, la justicia y la defensa de los derechos humanos, constituyen compromisos que nuestros alumnos deben asumir crecientemente junto a sus docentes.

Los contenidos vinculados con el área de la Formación Ética y Ciudadana proponen una actividad reflexiva, respetuosa y crítica de valores socialmente aceptados y el acceso de los alumnos a conocimientos, al desarrollo de prácticas y actitudes, que les permitan lograr un pensamiento autónomo y creativo”. (1)

## **8 - La explicitación de las normas**

Partiendo del reconocimiento de que una de las funciones de la escuela es contribuir al desarrollo de la conciencia moral y de que la mayoría de los humanos creemos en esos valores, pero no siempre actuamos conforme a esas prescripciones, Emilio Tenti admite la necesidad del control que, sobre nosotros, ejercen nuestros semejantes.

Ese control, dice, se ejerce a través de los sistemas de regulación y administración de la convivencia. Estos mecanismos, con sus sanciones y permisiones están allí para recordarnos que existen límites a nuestras conductas que nosotros mismos hemos acordado y que, por lo tanto, son límites legítimos que deben ser respetados por todos.

---

(1) Lic. Susana Decibe - Ministra de Cultura y Educación. Op. citada

Debido a ello, en las instituciones democráticas formadas por sujetos orientados hacia la libertad, las sanciones no producen el orden sino que recuerdan que el orden autofundado, existe y debe ser respetado.

“El hecho de que la institución tenga, precisamente, una función claramente explicitada, que por lo menos buena parte de la sociedad comprende y considera valiosa, es la condición necesaria y suficiente para lograr en la misma un clima de convivencia que, sencillamente, le permita cumplir con sus tareas.

En eso consiste toda la disciplina necesaria: en que cumpliendo ciertos horarios, alumnos y profesores se encuentren dispuestos a trabajar y lo hagan, cada uno desempeñando su rol,

Pero como la escuela secundaria hace rato que perdió la definición de sus funciones y el aprecio y la consideración por parte de la sociedad, está condenada a bandearse entre una disciplina autoritaria, formalista, ritualista y el desorden que aflora cuando ésta se afloja ante la falta de sentido de lo que se hace en la escuela.

Cuando, por el contrario, en algunas escuelas se ha logrado una cierta redefinición de la tarea, la convivencia solo se ve alterada por situaciones o casos puntuales problemáticos ocasionados en situaciones personales de algún alumno o algún docente que, difícilmente, lleguen a constituirse en un problema institucional”. (1)

## **9 - De los regímenes de convivencia**

### **1 - Un antecedente en Mendoza.**

En diciembre de 1991, mediante la Resolución N°001727 del Ministerio de Cultura y Educación y la Resolución N°2939 de la Dirección General de Escuelas se convocó a las escuelas primarias, secundarias y de adultos para que elaboraran un régimen de convivencia y disciplina.

La lectura de sus considerandos muestra que no han perdido vigencia en relación con la temática de este Seminario sino, por el contrario, aparecen como una síntesis conceptual de los principales temas desarrollados precedentemente en este Documento.

---

(1) Obiols y Obiols. Op. citada.

Por eso, parece oportuno transcribirlos:

Que el establecimiento de un régimen de convivencia y disciplina es un fenómeno complejo que involucra una adecuada interrelación entre el estilo de autoridad, la conducción de las relaciones humanas entre los miembros de un grupo, la formación gradual de actitudes y valores y la aplicación de un sistema de normas y sanciones para cada etapa evolutiva.

Que la autoridad democrática debe entenderse como una verdadera actitud de servicio que orienta, comprende, explica, persuade para alcanzar consensos, acepta el disenso, estimula el análisis, promueve la comunicación entre los distintos sectores, supervisa el logro de los resultados educativos y ejerce el cumplimiento de límites acordados cuando las circunstancias lo requieren.

Que las (elaciones humanas armoniosas crean un clima de cordialidad en las escuelas, potenciando la influencia positiva y formadora entre docentes, alumnos y padres, disminuyen los niveles de conflicto, hostilidad y agresión y garantizan un mayor crecimiento personal de todos sus miembros con autonomía y creatividad.

Que el estilo de vida democrático que debe construirse diariamente en las escuelas, es el; ámbito propicio para la formación de actitudes y valores como la justicia, la solidaridad, el respeto por los derechos de los demás, la responsabilidad en el cumplimiento de los deberes, el ejercicio gradual de la libertad, la participación y el compromiso social,

Que la aplicación de un régimen de convivencia y disciplina implica elaborar un conjunto de normas que definan claras reglas de comportamiento para cada etapa evolutiva y un conjunto de sanciones graduadas [...

Que la implementación de un régimen de convivencia y disciplina es un proceso complejo que se caracteriza por la gradualidad, la aplicación de metodologías participativas para el logro de los consensos y la definición de los roles entre los miembros de la comunidad educativa.

## **2 - Del derecho al hecho**

La puesta en práctica de esta resolución y posteriores incentivos en la línea de su propuesta han permitido interesantes y válidas expresiones de convivencia democrática en muchas escuelas de la provincia: Consejos Escolares, de Supervisión, de Directores, comisiones de padres, centros de estudiantes, etc.

Con respecto a los regímenes de convivencia y disciplina analizados y las consultas realizadas al respecto, surge que fueron elaboradas con poco consenso, no por falta de convocatoria sino por el escaso interés de participar por parte de los actores. Esto puede interpretarse como un descreimiento en la efectividad de lo legal, "la norma escrita" y poca práctica consuetudinaria de participación.

**Como criterios predominantes** para su elaboración encontramos.

- . Detalle del régimen de asistencia
- . Cuidado del inmueble
- . Uniforme o modo de presentación de los alumnos
- . Sanciones disciplinarias.

En pocas ocasiones se han observado criterios organizadores del reglamento, conceptualización de la escuela o las condiciones para la concreción de las acciones que se detallan.

Se puede apreciar en la mayoría de las normas analizadas una larga lista de "no se puede", "no se debe". Se apunta fundamentalmente, a las obligaciones de los alumnos, sin incluir a otros actores de la escuela. Se describen sanciones, amonestaciones, reconvenciones verbales, suspensiones, expulsiones . . . . .

Los deberes de los alumnos se mezclan con un detallado régimen de asistencia. Al analizar las encuestas y sintetizar las demás observaciones se advierte una polarización, en el tema de la indisciplina como problema, pudo, además hacerse la siguiente lectura:

**A.** Entre los **profesores, directores, preceptores** existen dos ópticas para analizar el problema: algunos lo centran en la indisciplina del alumno. El tema de la participación es desplazado, dando como motivos su escaso tiempo de permanencia en la escuela que dificulta la comunicación con los alumnos.

Se responsabiliza a los líderes negativos, que "echan a perder" a los alumnos que quieren: "progresar". En algunos casos, algunos preceptores proponen hacer un "saneamiento escolar" para neutralizar a los alumnos negativos. En otros, se sugiere integrar a los padres para que se "comprometan formalmente" a colaborar con la disciplina y hacerse cargo de sus hijos problema.

Se advierte, entonces, que las causas de indisciplina están puestas afuera; se habla de "sanear" no con intenciones de reparar sino que se elimina a los que no aprenden, a los inquietos, a los rebeldes.

La otra postura, incluye a docentes preocupados por la problemática de la convivencia, contenedores de los alumnos y convencidos de la necesidad de crear espacios de participación.

Expresó un directivo: "**La escuela secundaria perdió su definición, el aprecio y la consideración social; por ello se pasa de un sistema autoritario a un desorden que hace que se reproduzcan circuitos de violencia y autoritarismo**".

**B.** En las conclusiones de los **alumnos** se observa que hay un reconocimiento por parte de ellos de sus necesidades de conocimiento mutuo, de incapacidad para acatar las consignas (aún en las que ellos han colaborado en redactar).

Piden ser escuchados; respetados; piden participación.

Según manifestaron, la indisciplina se produce cuando sus requerimientos no son tenidos en cuenta. Solicitan la creación de espacios de reflexión, reclaman “respuestas verdaderas”, piden mayores responsabilidades.

En una interesante experiencia realizada en la Provincia “Evaluación inter-pares” donde; participaron gran cantidad de alumnos pudo apreciarse que ellos reclaman participación en acciones directas, “cosas para hacer”, para ayudar a los otros, ocupar su tiempo aprendiendo de “modo concreto”, con metodologías de tipo taller, en laboratorios. En suma, quieren protagonizar en aprendizaje.

**C.** Los **padres**, en muchos casos, no desean participar ya que plantean que no visualizan canales válidos y fluidos de comunicación. En otros casos, consideran que no es su función participar en la escuela, ya que su ámbito de influencias es el hogar.

## **10 - Los dilemas cotidianos**

La vida cotidiana está atravesada por múltiples contradicciones que en muchos casos se dilematizan impidiendo la resolución de los conflictos: necesidad-satisfacción, lo viejo-lo nuevo, autoritarismo-permisividad, proyectos-resistencia al cambio, lo manifiesto-lo latente.

También; interfieren las distintas miradas que se expresan, por parte de la „ comunidad educativa, como ” **mitos y realidades** “, pero que además suponen diferentes maneras de abordar la problemática escolar.

Las personas somos diferentes y las diferencias implican necesidades e intereses particulares, individuales y grupales que pueden hallarse en contraposición. Tales situaciones normales en todas las instancias de la vida social son generadoras de conflictos.

La superación del conflicto trae consigo siempre una situación nueva en la que todas las partes resultan transformadas. Es, por lo tanto, un aspecto inherente a todos los vínculos interpersonales, grupales y organizacionales que constituye el motor principal de los procesos de cambio personal y social.,

La existencia de conflictos en las relaciones es un hecho insoslayable y pretender suprimirlos solo puede generar violencia. Por el contrario, reconocerlos y asumirlos positivamente, permite resolverlos de manera superadora.

La resolución de conflictos mediante el diálogo y el uso de la razón es posible y, sobre todo, es (la forma más eficaz y duradera. Pero lograrla de este modo implica, necesariamente, un reconocimiento mutuo y la disposición a modificar posiciones y rectificar errores sin que ello sea interpretado como derrota sino por el contrario, como vía de progreso, comunitario.

M i t o s	Realidades
<p><b>Los malos padres.</b> La mala conducta de un Sujeto en edad escolar tiene sus raíces en padres con síntomas de maldad o insania.</p>	<p>Los seres humanos reaccionan de distinto modo según el contexto. Un adolescente puede tener problemas familiares y funcionar adecuadamente en la escuela o viceversa.</p>
<p><b>La permisividad.</b> El profesor debe ser indulgente y comprensivo allí donde los padres han fallado. "El buen profesor nunca castiga".</p>	<p>Psicológicamente, las muestras de afecto que se brindan a una conducta atípica sirven de refuerzos positivos a esas conductas.</p>
<p><b>No todos los chicos pueden aprender</b></p>	<p>Los adolescentes están en evolución constante. El hecho de que en algún momento presenten dificultades de aprendizaje o bloqueos, no significa que sean ineptos. Es de tener en cuenta que sólo el segundo posee dificultades de aprendizaje reales y, aún los deficientes, obviamente, pueden aprender.</p>
<p><b>Los chicos de hoy tienen la mente vacía, no leen, parece que no tienen cerebro.</b></p>	<p>"Los chicos de hoy están en otra". Tal vez no estén armando conciencia y organizadamente otra cultura. Pero debemos recordar que los cambios no son repentinos, son producto de largos procesos y de alteraciones dolorosas de las costumbres, valores, lenguajes. No significa que no tienen nada en la cabeza; lo que tienen no es reconocido como válido por los adultos.</p>
<p><b>Los alumnos (más violentos) provienen de las clases sociales más bajas.</b></p>	<p>La pobreza y las carencias constituyen factores de riesgo para las conductas violentas, pero obviamente no son patrimonio exclusivo de estos sectores de población. La escuela debe adaptarse y contener a estos sectores.</p>

## **11 - Aprender a participar**

Leemos en 2 Nueva Escuela, pág. 5:

“En la escuela “tradicional” participar ha significado aceptar tareas asignadas por otros, colaborar en las obras en ejecución, es decir, una participación simbólica. Aprender al participar significa, en cambio, compartir con otros un largo recorrido: redefinir los problemas, descubrir las necesidades o efectuar el diagnóstico; fijar objetivos compartidos, organizar las tareas de ejecución; evaluar y ajustar teniendo en cuenta que las decisiones serán tomadas a partir del consenso o del apoyo de la mayoría.

Para que estas decisiones signifiquen un aprendizaje responsable, es necesario que todos los integrantes cuenten con la información disponible, un tiempo suficiente de reflexión y discusión y los mecanismos democráticos que faciliten que cada uno sea tenido en cuenta.

Este proceso de aprendizaje es indispensable tanto para los adultos de la comunidad, que redefinirán en que consiste la tarea de protección y educación de los niños, como para éstos, cuyo proceso **de aprender a participar será inherente a todas las actividades que realicen en el ámbito escolar.**

**Una de estas será la construcción de las normas, los deberes y los derechos que harán posible una mejor convivencia escolar”.**

## **12 - Hipotesis de Acción**

\* La generación de un espacio de encuentro, con la participación de todos los actores involucrados en educación, con un protagonismo más activo de los jóvenes.

\* a través de un proceso educativo, democrático y de consenso creciente.

\* favorecería prácticas donde las “normas” de convivencia son elaboradas y consensuadas por representantes de los diferentes sectores, lo cual contribuye eficazmente al logro del proyecto institucional.

Los jóvenes protagonistas de estos procesos **“aprenden aprendiendo”** cómo se vive en democracia, con conflictos, dificultades, siendo “capaces” de construir sus espacios.

Las experiencias locales pueden socializarse en territorios más extensos y unirse en redes informales de solidaridad y confianza.

La práctica legitima las teorías y las instituciones “abren” sus puertas a la comunidad.

## **SINTESIS DEL DOCUMENTO**

### **“HACIA UNA CONVIVENCIA DEMOCRATICA EN LAS ESCUELAS”**

Definir y elaborar una estrategia de cambio para los problemas de convivencia que se plantean actualmente en las escuelas no puede ser tarea de pequeños grupos, ni siquiera 'de instituciones aisladas, su dimensión exige una reflexión profunda, prudente y / meditada a nivel de conducción política a fin de orientar acciones coherentes e integrarlas en bien del sistema educativo en su conjunto.

La escuela esté involucrada en una situación que la comprende y la trasciende. De ahí la necesidad de contextualizar su tarea formativa en un proceso de caída de los puntales valoricos de la modernidad, sustituidos por la vasta y heterogenea cultura de la posmodernidad emparentada con la denominada "era del vacío", "el hombre light".

La banalización de los valores ha traído, como consecuencia, la pérdida de los anclajes donde se apuntalaba el sujeto.

Estas realidades sociales deben ser asumidas por la escuela en cuanto afectan su representatividad histórica pero, además, debe hacerlo dentro de un marco social y cultural de aumento de la violencia que cada vez más afectan a las instituciones escolares. :

A la educación se le siguen haciendo múltiples demandas: que siga cumpliendo su papel fundamental de mediadora de los valores socialmente aceptados, quizá hoy, su tarea más compleja; de productora crítica de sentido, que permite a las personas construir una situación relaciona1 con los nuevos fenomenos comunicacionales, que permita una; nueva integración entre el conocimiento y el carácter social de la producción; el conocimiento y la nueva organizacion social derivada del proceso del trabajo en esta sociedad globalizada.

¿Cómo preparar ciudadanos responsables y solidarios, para el ejercicio de la ciudadanía, la participación y el compromiso social, para dar un nuevo sentido a una época de crisis de sentido?

Es necesario pensar en la escuela como transformadora y no como restauradora; de lo que la crisis fracturó y fragmento.

¿Cómo crear un clima propicio para que la escuela pueda responder a las demandas que se formulan?.

En la escuela, el ámbito de la moral se halla vinculado a lo que, tradicionalmente, se ha llamado disciplina, entendida como el medio a través del cual se logra la convivencia escolar y apunta, por lo general, a un conjunto de normas que regulan el comportamiento de los miembros del sistema escolar.

Numerosos son los trabajos que hoy se realizan sobre el r-escote de un ser-Mo de lo disciplinario en el ámbito escolar a fin de discernir criterios, valores y habilidades para una convivencia constructiva de lo social a través de la obtención de progresivos niveles de autonomía personal y moral.

Partiendo del reconocimiento de que una de las funciones de la escuela es contribuir al desarrollo de la conciencia moral y de que la mayoría de los humanos creemos en esos valores, pero no siempre actuamos conforme a esas prescripciones, se justifica la necesidad del control que, sobre nosotros, ejercen nuestros semejantes.

Ese control, dice Emilio Tenti, se ejerce a través de los sistemas de regulación y administración de la convivencia. Esos mismos mecanismos, con sus sanciones y permisiones están allí para recordarnos que existen límites a nuestras conductas que nosotros mismos hemos acordado y que, por lo tanto, son límites legítimos que deben ser respetados por todos,

A eso coadyuva que la institución tenga una función claramente explícita en un proyecto educativo consensuado participada y democráticamente y que supone el desarrollo de una actividad lograda mediante interacciones humanas donde surgen cuestiones de convivencia.

Pero, además, el proyecto incluye, entre sus fines, formar a los alumnos para una convivencia armoniosa, una convivencia que permita afrontar los conflictos.

### **Hipótesis de acción:**

- \* La generación de un espacio de encuentro, con la participación de todos los actores involucrados en educación, con un protagonismo más activo de los jóvenes,
- \* a través de un proceso educativo, democrático y de consenso creciente,
- \* favorece prácticas donde las "normas" de convivencia son elaboradas y consensuadas por representantes de los diferentes sectores, lo cual contribuye eficazmente al logro del proyecto institucional y los fines educativos,

Los jóvenes protagonistas de estos procesos "**aprenden aprendiendo**" cómo se vive *en* democracia, con conflictos, dificultades, siendo capaces de construir sus espacios y protagonizar su aprendizaje.

Las experiencias locales pueden socializarse en territorios más extensos y unirse en redes informales de solidaridad y confianza que beneficien a todo el sistema educativo.

## Recomendaciones

1) Las respectivas jurisdicciones deberían emitir una normativa general que sirviera de marco jurídico y ético, para que cada institución educativa, elaborara su propio régimen de convivencia, desde su identidad y acorde con los Derechos del Niño y del Adolescente! consagrados en la Convención Internacional e incorporados a nuestra Constitución

2) Un sistema de convivencia supone algo más que un régimen disciplinario que define conductas negativas y punición. Debera ser el resultado de un orden producido por el ejercicio activo de deberes y derechos de todos los miembros de la institución.

3) La explicitación del proyecto educativo e ideario institucional facilita el desarrollo de la actividad escolar para lograr sus objetivos dentro de interacciones humanas donde surgen cuestiones de convivencia.

Pero, además, el proyecto incluye, entre sus fines, formar alumnos para una convivencia armoniosa, una convivencia que permita afrontar los conflictos.

4) Una gestión participativa basada en el compromiso de todos los miembros y en su sentimiento de pertenencia y filiación se apoya sobre la idea de invitar a los actores a comprometerse con un proyecto y no solamente en la de asignar tareas, procurando que los mismos puedan consensuar las decisiones y políticas a implementar.

5) La institución escolar debe señalar niveles de participación de los diferentes actores, considerando las competencias específicas de sus miembros, del rol que ocupan y de/ tipo de tareas en las que se encuentran involucrados.

Significa reconocer distintos aportes y articularlos en un proyecto común.

6) Las delegaciones de autoridad deben ser precisas para que resulten auténticas y no aparentes, para que todos asuman sus responsabilidades y las consecuencias.

7) Cuando la escuela promueve que los jóvenes protagonicen su propio conocimiento y desarrollen actitudes críticas y reflexivas, ellos mismos establecen pautas de convivencia perdiendo vigencia el régimen disciplinario.

8) El régimen de convivencia deberá:

- responder a las diversas necesidades de los chicos y adolescentes cuyas acciones afectan la convivencia y, al mismo tiempo, tener en cuenta sus derechos básicos: "libertad de expresión", "derecho a ser escuchado en todo procedimiento judicial o administrativo que lo afecte", "derecho a ser informado"...

- contemplar en forma explícita medidas positivas orientadas a la integración institucional y acciones preventivas de conductas individuales y/o colectivas que pongan en peligro el orden y la convivencia escolar.

- mostrar preocupación e intencionalidad pedagógica proponiendo, en lo aconsejable ante las faltas, acciones de reparación en lugar de indicar sanciones y su graduación.

- promover la resolución de conflictos a través de métodos tales como la negociación, mediación, arbitraje y cualquier otra instancia alternativa en la imposición del castigo o el disciplinamiento tradicional.

9) Aprender a ser autónomos, solidarios y responsables sólo puede hacerse practicándolo, por eso, la escuela debe:

- apoyar las organizaciones juveniles con voz propia que les permita a los adolescentes tener confianza en sí mismos y lograr responsabilidad y ejercicio de la práctica Democrática.

- fortalecer a los jóvenes en lo que tienen de innovadores, confiando en su capacidad de apertura y permeabilidad a los cambios.

- promover producciones juveniles (revistas, murales, radios escolares, clubes) que respeten sus códigos lingüísticos y simbólicos.

- estimular a los jóvenes para que incorporen al aula elementos de la vida cotidiana con respecto a saberes tecnológicos e informáticos que en muchos casos manejan.

- colaborar en la toma de decisiones sobre la utilización de algunos fondos económicos.

- generar espacios para que los alumnos propongan algunos cambios curriculares que permitan la inclusión de temas de su interés

10) El régimen de convivencia debe prever alternativas de participación: consejos de cursos, asambleas periódicas talleres, etc.

11) Tanto; los docente como los alumnos necesitan disponer de espacios para encuentros periódicos, previstos con el fin de detectar motivos de conflicto y búsqueda de soluciones. La realización de un buen diagnóstico de la realidad social y del medio colabora en la detección de las causas endógenas y exógenas que influyen en la conducta de los jóvenes

12) La escuela debe admitir que hay otras instituciones educativas con las que "hay que convivir". Los centros de salud, las uniones vecinales, comerciantes, empresarios, etc.

## BIBLIOGRAFIA

Alvarez Manuel y otros, *Calidad de enseñanza y escuela democrática*, De, Popular, Madrid 1985.

Bernstein, Basil, *La construcción social del discurso pedagógico*, Bogotá, De. El Griot, 1990.

Braslavsky, Cecilia; Birgin, Alejandra (comp). *Formación de profesores, impacto payado y presente*, Bs. As. FLACSO, D<sup>o</sup>. Miño y Dávila 1992.

CEPAL *Educación y conocimiento. Eje de la transformación productiva con equidad*, Chile, 1991.

Corsi, Jorge, *Violencia familiar*, Paidós, Bs. As, 1995.

Cuadernos de Pedagogía. De. Fontalba S A, España 1995.

Decibe, Susana, *Revista Zona Educativa*, Año 1, N° 8,

Follari, Roberto, *Prácticas educativas y rol docente*, Bs. As., De. Rei, 1992.

Ministerio de Cultura y Educación de la Nación, Programa Nacional de los Derechos del Niño y del Adolescente, Bs. As. 1995.

Ministerio del Interior, *Propuesta. Bases para la elaboración de un sistema de convivencia escolar, respetuoso de los! derechos humanos*. Subsecretaría de derechos Humanos y Sociales de la Nación. 1996.

Obiols, G y otros, *Adolescencia, posmodernidad y escuela media*, Kapelusz, Bs. As., 1993.

Pain, Abraham, *Educación Informal. El potencial educativo de las situaciones cotidianas*, Bs. **As.** De. Nueva Visión, 1992.

Prieto Castillo, Daniel, *Educación con sentido*, Ediunc. Mendoza 1994.

Puigros, Adriana, *IVolver a educar*, De. Ariel, Bs. As, 1995.

*Revista Crítica Educativa*, año 1 N° 1, Bs. As. 1996.

*Revista La Obra*, N° 8, agosto, 1995.

*Revista Nueva Escuela*, Ley 24.195, Cuadernos para la transformación N° 2 y 3

*Revistas Ensayos y Experiencias*, año 1, N° 4 y 6; año 2, N° 7, 8 y 9.

*Revistas Novedades Educativas*, año 7 N° 60; año 8 N° 67, 68 y 69.

Rojas, Enrique, *El hombre light*, Ediciones T.H., 1996.

Sacristán, José Gimeno, *Comprender y transformar la enseñanza*, De. Morata, Madrid, 1993.

## DISCIPLINA Y PROYECTO

*Emilio TENTI FANFANI (\*)*

Toda institución necesita producir un orden para cumplir con sus objetivos y funciones en forma estable y productiva, En los regímenes autoritarios el orden viene de arriba y se impone mediante el temor al castigo. En la democracia es un orden autofundado por los ciudadanos. /

Los reglamentos y aparatos de vigilancia no son suficientes para garantizar la convivencia escolar. En la Argentina, la experiencia de la última dictadura muestra que aun en épocas de máxima vigilancia o aun de terror, aparecen resistencias sistémicas, formas minúsculas, sutiles, pero significativas de protesta e indisciplina, en conductas tan ordinarias como el modo /de caminar (“arrastrando los pies”), el modo de hablar (“juntando la última sílaba con la primera palabra”, utilizando cierto tono monocorde) o en el modo de hacer las **cosas** (el trabajo a reglamento, etc.).

En los colegios existen muchas formas de sanción (formales e informales) para las conductas consideradas indeseables. La amonestación es un castigo que se expresa en una cifra. Quizás, en el imaginario de una época, se prestó para facilitar el establecimiento de **esa** proporcionalidad ideal entre la falta y el castigo correspondiente. Es un castigo simbólico pero real cuya acumulación indica una progresión hacia un límite (25 amonestaciones) a partir del cual se corre el riesgo de la exclusión.

Pero **la** amonestación (al igual que otras formas “modernas” de sanción) es solo un castigo un especie de “costo” asignado a una infracción del que solo pueden esperarse efectos disuasivos. El orden y la autoridad democrática no pueden ser nunca el simple resultado de un reglamento disciplinario, por más moderno y actualizado que este sea. De hecho, muchos establecimientos están desarrollando experiencias originales y valiosas en este sentido, pese a la emergencia de nuevos problemas tales como el empobrecimiento, la fragmentación y exclusión social, la erosión de valores básicos para la integración social, la vulnerabilidad creciente de la institución familiar, los nuevos “vicios públicos y privados” tales como la droga, la corrupción, etc. que vuelven cada vez más difícil la formación de las generaciones jóvenes.

Un colegio democrático es mucho más que una institución con un reglamento disciplinario moderno. Tampoco basta con cambiar el lenguaje (poner “convivencia” donde antes decíamos “disciplina”) para cambiar los modos de hacer las cosas en las instituciones. **La** democracia no es un contenido para aprender en los textos sino una experiencia para vivir, un sistema para construir entre todos. Según los principios de la Convención Internacional de los Derechos del Niño, los chicos no son “menores” a quienes hay que “disciplinar” sino sujetos dotados de derechos civiles, sociales y políticos (a la identidad, la expresión, la opinión, la participación, etc.) con quienes tenemos que construir un sistema de convivencia. Cada año, en cada Colegio habría que organizar una constituyente, es decir, un espacio de participación en la definición de un orden: el orden de todos. Pero para que este se constituya en un modo **de vida** “habitual” es decir, en predisposición incorporada en cada uno de los miembros de la comunidad escolar es preciso ir de la idea negativa de límite (lo prohibido) a **la** idea Positiva de proyecto colectivo que define objetivos que se quieren lograr. **La** lógica disciplinada del “deber” solo tiene una justificación y un sentido para los actores escolares (en especial Para los alumnos) cuando se integra armónicamente con una fuerte orientación **hacia** un ideal por el que vale la pena luchar y trabajar.

(\*) Consultor de UNICEF - Argentina



GOBIERNO DE MENDOZA  
DIRECCION GENERAL DE ESCUELAS

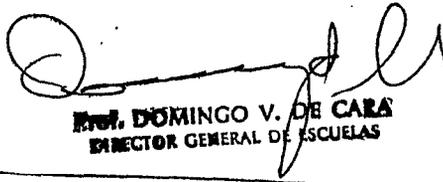
MENDOZA, 02 de diciembre de 1996.

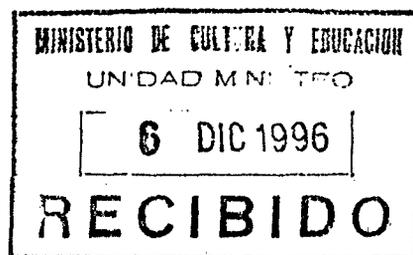
Señora .  
Ministra de Cultura y Educación  
de la Nación  
Lic. SUSANA DECIBE  
PRESENTE

Tengo el agrado de enviar a Ud. el programa y el documento base del Seminario sobre la "Convivencia en las Escuelas".

El tema convocante aparece como central en las preocupaciones educativas actuales que procuran poner las prácticas escolares en consonancia con las transformaciones sociales y las demandas de participación responsable en una sociedad democrática.

Agradeciendo su gentileza de participar en la apertura, saludo a Ud. muy atentamente.

  
Prof. DOMINGO V. DE CARA  
DIRECTOR GENERAL DE ESCUELAS



# SEMINARIO

## La convivencia en la escuela

Mendoza, 10 y 11 de diciembre de 1996.-

Objetivo: Analizar la adecuación de las prácticas disciplinarias dominantes a los principios establecidos por la Convención Internacional de los Derechos del Niño y proveer criterios generales que sustenten la vigencia de un orden democrático en las escuelas.

**Participantes:** Autoridades nacionales y provinciales con jurisdicción sobre la Enseñanza Media.

**Lugar:** Centro de Congresos y Exposiciones - Peltier 611 - Mendoza

### Programa:

#### **Día 10**

09,00 hs. Recepción de autoridades y participantes

09,30 hs. Apertura:

Prof. Domingo V. de Cara - Dirección General de Escuelas - Mendoza

Lic. Emilio Tenti - Coordinador del área educación - UNICEF

Lic. Susana Decibe - Ministra de Cultura y Educación de la Nación.

10,30 hs. Coro

10,45 hs. Café

11,00 hs. El marco institucional de los regímenes de convivencia.,

Lic. Bernardo Blejmar.

12,30 hs. Lunch.

16,30 hs. Role Playing: Los actores institucionales.

17,00 hs. El adolescente de la posmodernidad - Dr. Jorge Barandica,

18,15 hs. Café.

18,30 hs. Experiencias jurisdiccionales sobre convivencia escolar (Paneles).

#### **Día 11**

09,00 hs. La mediación pedagógica - Prof. Olga Medaura.

10,30 hs. Café

10,45 hs. Aportes jurisdiccionales a la redacción de un documento de recomendaciones.

12,30 hs. Cierre del seminario.